

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 9435 *EL ENCINAR METROPOLITANO*

Los Administradores de EL ENCINAR METROPOLITANO, S.A. han acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 2017, a las 10,00 horas, en Madrid, C/ Julián Camarillo, n.º 4-C, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente día 29 de diciembre de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General de Socios.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2016 formuladas por los administradores mancomunados, así como aprobación en su caso, de la gestión de los administradores, durante el mismo Ejercicio.

Tercero.- Disolver y liquidar la Sociedad de forma simultánea, procediendo al cese de los administradores mancomunados de la sociedad, y nombramiento de liquidador aprobando, en su caso, el balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre sus socios del activo resultante, así como determinar la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios que correspondan.

Cuarto.- Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.- Gastos e impuestos derivados de la liquidación de la sociedad.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares al menos de cien acciones con derecho a voto, que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, las depositen en el domicilio social o exhiban tarjeta de asistencia nominativa, expedida por Entidad depositaria, en el acto de celebración de la Junta, antes de formarse la lista de asistentes. Los accionistas que posean un número inferior al exigido podrán agruparse con otros y hacerse representar por quien represente al menos el número exigido. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en el Junta General por medio de otra persona, que podrá no ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al periodo que se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016. Cualquier accionista puede solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío, también gratuito, de la citada documentación.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.- Gonzalo Santamaría Belda y Emilio Ojeda Izquierdo, Administradores mancomunados.

ID: A170084189-1

cve: BORME-C-2017-9435